

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de expediente para instalación de caseta prefabricada en suelo no urbanizable, en Obregón.

Doña Reyes Maza Cuesta ha solicitado autorización para la instalación de caseta prefabricada en el barrio de Obregón en una finca clasificada por el planeamiento municipal como suelo no urbanizable.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente puedan presentar cuantas alegaciones tengan por convenientes.

Villaescusa, 9 de marzo de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/3399

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares y vertido de aguas residuales en el municipio de Voto, expedientes números A-39/05377 y V-39/00633.

Peticionario: «Inversiones AIC 2004, S. L.».

CIF número: B-95312559.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 1 B, 48980 Santurtzi (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Clarín.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Aras.

Término municipal y provincia: Voto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de siete viviendas unifamiliares y vertido de aguas residuales en la zona de policía de la margen izquierda del río Clarín, en San Miguel de Aras, término municipal de Voto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Voto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de enero de 2006.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/1179

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en los municipios de Los Corrales de Buelna y Arenas de Iguña, expediente número A-39/05453.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Roberto Fernández Vélez.

NIF número: 13885363-X.

Domicilio: Calle San Cristóbal, 34, 39450 Arenas de Iguña (Cantabria)

Nombre del río o corriente: Fuente El Pastor.

Nombre y código del río de confluencia: Besaya 1/1500/100.

Caudal solicitado: 0,17 l/seg.

Punto de emplazamiento: Las Brañas, San Andrés.

Términos municipales y provincia: Los Corrales de Buelna y Arenas de Iguña (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos y doméstico (sin consumo humano).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de aprovechamiento de 0,16 litros por segundo de agua de la fuente El Pastor, en las Brañas/San Andrés, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos ganaderos y doméstico (sin consumo humano) en Bostronizo, término municipal de Arenas de Iguña.

La captación se realizará directamente del manantial mediante una arqueta de 50 x 40 cm. La conducción se realizará por medio de una manguera de 3/4 de pulgada que irá enterrada por el monte y orilla del camino en una longitud total de unos 4.000 metros. Dispone de un depósito regulador de unos 7.000 litros de capacidad. Las aguas irán destinadas a los abrevaderos situados en las parcelas números 96, 102, 104, 108, 109 y 110 de Bostronizo y nave ganadera. Asimismo, se abastecerá para uso doméstico a un caserío existente, durante una temporada de seis meses al año.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y de Arenas de Iguña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de febrero de 2006.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/2757

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificios en el municipio de Mazcuerras, expediente número A-39/05423.

Peticionario: Ministerio de Defensa.

CIF número: S 2830209I.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo Ceceja y arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Ibio.

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de 3 edificios (oficinas, depósito de sementales y andador) en la zona de policía de la margen derecha del arroyo Ceceja, de 3 edificios (garajes almacenes, almacén y parada) en la zona de policía de la margen izquierda de un arroyo innominado (afluente del arroyo Ceceja) y de 1 edificio (cuarentena) en la zona de policía de ambos arroyos, en Ibio, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, o en la Confederación